



PERÚ



Municipalidad Provincial  
de Leónico Prado

Alcaldía



BICENTENARIO  
PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 397 - 2023 - MPLP**

Tingo María, 27 de marzo de 2023.

### **VISTO:**

La Resolución Ministerial N° 140-2023-TR, de fecha 22 de marzo del 2023, donde aprueba la transferencia financiera del Programa de empleo temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de ciento catorce (114) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de intervención inmediata AII-41.

### **CONSIDERANDO:**

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

El Artículo de la ley N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01;

El numeral 18.3 del artículo 18 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias financieras, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL;

El literal a) del inciso 16.1 del artículo 16 de la Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, autoriza, de manera excepcional, la realización de diversas transferencias financieras entre entidades, las que incluyen a aquellas referidas al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", a favor de gobiernos locales;

Mediante Resolución Directoral N° 041-2023-LP/DE, se aprueba la Directiva N° 005-2023-LP/DE, denominada "Directiva para el financiamiento de actividades de intervención inmediata en los distritos comprendidos en el Decreto Supremo N° 008-2023-PCM, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales;

Con Resolución Directoral N° 059-2023-LP/DE, se aprueba el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-41) en los distritos comprendidos en el Decreto Supremo N° 008-2023-PCM, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, de cuyo contenido se observa ciento catorce (114) actividades de intervención inmediata elegibles AII-41, con un aporte total del Programa ascendente a S/ 17 179 774,00 (Diecisiete Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Cuatro y 00/100 Soles) que podrían generar un estimado de cinco mil setecientos cuarenta y dos (5 742) empleos temporales;

Los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos, disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante decreto supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas;

Mediante el RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 140-2023-TR, autorizan la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de ciento catorce (114) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de Intervención Inmediata (AII-41), en distritos comprendidos en el Decreto Supremo N° 008-2023-PCM, por el importe total de S/ 17 179 774,00 (Diecisiete Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Cuatro y 00/100 Soles),





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Paq.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 397 - 2023 - MPLP**

donde el Pliego 300927: Municipalidad Provincial de Leoncio Prado-Rupa Rupa, tiene una Transferencia Financiera por la suma de S/ 310,920.00 (Trescientos diez mil novecientos veinte con 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, para las All: 4000000299 - **LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DESDE EL ASENTAMIENTO HUMANO 1° DE JULIO AL ASENTAMIENTO HUMANO PEDRO ABAD SAAVEDRA, EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**" por S/ 155,302.00 (Ciento cincuenta y cinco mil trescientos dos con 00/100 SOLES);

Con Resolución de Alcaldía N° 1363-2022-MPLP, de fecha 28 de diciembre del 2022; se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2023 del Pliego 300927: Municipalidad Provincial Leoncio Prado - Rupa Rupa.

Estando a lo expuesto, al Informe N° 0404-2023-SGP-GPP-MPLP/TM del Subgerente de Presupuesto, al Informe N° 116-2023-GPP-MPLP/TM del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y al Proveído S/N del Gerente Municipal, de fechas 24 y 27 de marzo de 2023, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. DESAGREGACIÓN DE RECURSOS**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 140-2023-TR por un monto de S/ 155,302.00 (Ciento cincuenta y cinco mil trescientos dos con 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>INGRESOS</b>				<b>En Soles</b>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	:	13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.INGRESO PRESUPUESTARIO	:			
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	:			S/ 155,302.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>S/ 155,302.00</b>
<b>EGRESOS</b>				<b>En Soles</b>
SECCIÓN PRIMERA	:		GOBIERNO LOCAL	
PLIEGO	:	01	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA-RUPA	
UNIDAD EJECUTORA	:	300927	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA-RUPA	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002	ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTA EN PRODUCTO	
PRODUCTO	:	3999999	SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5001254	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIA	
RUBRO	:	13	DONACIONES Y TRANSFERENCIA	
CATEGORÍA DEL GASTO	:	5	GASTO CORRIENTES	
GENÉRICA DE GASTO	:	2.3	BIENES Y SERVICIOS	S/ 155,302.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>				<b>S/ 155,302.00</b>

